

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 299/06

PARANÁ, 13 OCT 2006

VISTO el Expediente N° D-263/06, mediante el cual la Dirección de Área Administrativa eleva solicitud de licencia por maternidad, formulado por la Cra. Zunilda Gabriela Almiron, acompañando la pertinente certificación extendida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Entre Ríos Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada se encuentra debidamente contemplada en disposiciones vigentes al respecto.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en su Despacho de fecha 03/10/06, expresa que corresponde acceder a lo solicitado.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida, por el lapso comprendido entre el 14 de agosto de 2006 y hasta el 11 de noviembre de 2006, ambas fechas inclusive, licencia por maternidad, a la Cra. Zunilda Gabriela ALMIRON (D.N.I. N° 21.912.006), en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con Dedicación Parcial en la cátedra “Comercialización”.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente licencia se otorga de conformidad a lo preceptuado en el inciso g), Artículo 10°, Capítulo III, del Decreto N° 3413/79 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias”.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo R. Muani – Decano / Cr. Miguel A. Pacher - a/c Consejo Directivo